

Barranquilla, 8 de septiembre de 2022

CLASE: PROCESO ORDINARIO
RAD No. 0800131050072022-248
Demandante: JAVIER EDUARDO PACHECO ARIZA
Demandados: C.I. PRODECO S.A. Y AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE: PROCESO ORDINARIO
RAD No. 0800131050072022-248
Demandante: JAVIER EDUARDO PACHECO ARIZA
Demandados: C.I. PRODECO S.A. Y AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA S.A.S

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

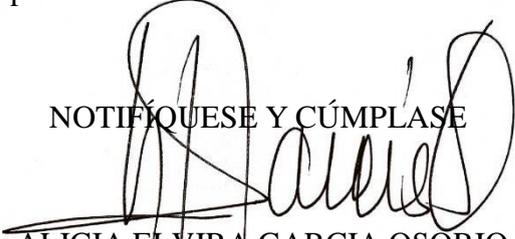
Por: JAVIER EDUARDO PACHECO ARIZA

Contra :

- C.I. PRODECO S.A, representada legalmente por el señor CARLOS MARTELO LOZANO o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda
- AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA S.A.S, representada legalmente por el señor PETER WILLIAM FORSYHT, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
- .
3. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. ANTONIO VICENTE CALDERON BELTRAN, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 146
Barranquilla, 09 septiembre 2022

El secretario:
DAIRO MARCHENO BERDUGO